ALCALDÍA · MOLLET DEL VALLÉS

En la Villa de Mollet del Vallés, siendo las veintiuna horas del día 12 de enero de mil novecientos setenta y seis, se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde D. Fermín Jauregui Gallego, concurrien

de los Tenientes de Alcalde D. José Ribas Ruiz, D. José Feliu Jubany, D. Juan Pedrapose Nieto y D. Valeriano Trobajo Navarro, y los Concejales D. Enrique García Sanz, D. Andrés Patatxi Morell, D. Emilio Rebull Prat, D. Arcadio Viñas Queixalós, D. Santiago Roca Nevot, D. Juan Planellas Tura, D. Francisco Mas Prunes, Dª Teresa Giralt Martín y D. Juan Montsant Ortes; excusando su asistencia el Concejal D. Juan Costa Oliveras y no asiste el Concejal D. Mariano Prat Camp, dando fé del acto el Secretario de la Corporación D. Francisco Muro Jiménez y estando presente el Interventor de Fondos Municipales D. Agustín Tena Capdevila.

Abierta la sesión por la Presidencia el Secretario con su venia procedió a la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 1 de Diciembre de 1.975, y que se aprobó por unanimidad, acordándose su transcripción al correspondiente libro de Actas que deberán firmar los señores que asistieron.

Pasado al Orden del Día se despacharon los siguientes asuntos, adoptándose los pertinentes acuerdos por unanimidad, excepto el correspondiente al Calendario Laboral de Establecimientos para el año 1.976.

CALENDARIO LABORAL PARA ESTABLECIMIENTOS DEL AÑO 1.976.

Dada cuenta del Calendario Laboral para establecimientos que presenta la Comisión de Gobernación, después de la reunión mantenida con los representantes sindicales de los correspondientes gremios, como quiere que los días festivos 29 de junio y 12 de Octubre en 1.976 son Martes, se suscita la cuestión de si el mercado semanal que tradicionalmente viene celebrándose siempre los Martes, por ser fiesta los del día de la Hispanidad, si deben adelantarse o retrasarse.

El Concejal Sr. Planellas pide al Pleno que para no perjudicar a los establecimientos comerciales se cambie en aquella semana el día de celebración del mercado, a lo que el Teniente de Alcalde Sr. Ribas y el Concejal Sr. Patatxi se oponen porque los beneficios en la mayoría

de los vecinos son superiores a los posibles perjuicios o molestias de algunos comerciantes, suscitándose un debate previo en el que se somete a votación el posible cambio del mercado de los Martes cuando sea día festivo, votando a favor del cambio los Concejales Sres. Rebull, Roca, Mas Prunes y Planellas y manteniendo el mercado los Martes votos a favor los nueve restantes asistentes al Pleno y el Sr. Alcalde, por lo que en definitiva queda desestimada la propuesta de modificar el Mercado Semanal de los Martes a otro día cuando coincida con una fiesta.

" En consecuencia se aprueba el Calendario Laboral para los establecimientos comerciales para el año 1.976".

MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE EL INDULTO DE INFRACCION DE COMPETENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Aprobar moción de la Alcaldía y en consecuencia condonar todas las responsabilidades pecuniarias pendientes de pago por infracciones de tráfico y de las Ordenanzas de policía y buen gobierno por hechos cometidos con anterioridad al día 22 de noviembre de 1975, haciendo uso de la facultad concedida a las Corporaciones Locales por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de Diciembre de 1.975 sobre aplicación del Indulto concedido por Decreto 2.940/75 de 25 de Noviembre por Su Majestad el Rey. Quedarán por tanto archivadas de oficio los expedientes en trámite tanto en Secretaría como en Intervención por hechos anteriores al 22 de Noviembre de 1.975 de las infracciones señaladas.

REVISION DE PRECIOS SOLICITADA POR SERCONSA.

Dada lectura por el Secretario de los escritos presentados por D. Javier Ribas en nombre y representación de Servicios y Contratos, S.A. (SERCONSA), empresa adjudicataria del Servicio de Recogida de Basuras de fechas 26 de Octubre y 5 de diciembre de 1.975, solicitando en el primero al acuerdo plenario de 1º de Septiembre sobre complemento de la fianza definitiva y propuesta de disminución del precio del servicio en atención en el menor desplazamiento que supone la entrada en funcionamiento del Vertedero municipal controlado, y pidiendo en el segundo

una revisión de precios por las razones y fundamentos que expone.

De conformidad con el informe del Sr. Interventor que se aprueba íntegramente, se resuelve:

1º/ Declarar completada la fianza definitiva de la Empresa Servicios y Contratas SERCONSA adjudicataria del Servicio Municipal de Recogida de basuras con la aportación efectuada en metálico en 22 de Octubre de 1.975.

-2º/ Declarar que no procede la disminución del precio del servicio prestado por la reducción de recorrido al haber entrado en funcionamiento el vertedero municipal controlado y por tanto no tener que llevarse los residuos sólidos recogidos a la planta incineradora de ABORBARSA sita en el Termino Municipal de Polinyá, por las razones que expone la Empresa en su referido escrito.

3º/ Conceder una revisión de precios que supondrá un aumento de 2.539'- Ptas. mensuales con efectos del día 15 de Noviembre de 1.975, en razón al aumento del precio del gas-oil según Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de Noviembre de 1975, por cuanto la diferencia de precio es superior al 10% sobre la anterior, y por tanto es reglamentaria la revisión según lo establecido en la base 11ª del Pliego de Condiciones económico-administrativas, en relación con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1.953.

4º/ Desestimar por el contrario la revisión de precios solicitada tanto por el aumento de salarios fijado en virtud de Orden del Ministerio de Trabajo de 23 de Octubre de 1975, así como por el incremento de las cuotas de la Seguridad Social, porque estos aumentos no sobrepasan el 10% sobre los importes de los sueldos y cuotas que venían rigiendo, no procediendo por tanto la revisión según lo establecido en el citado artículo 57 del Reglamento de Contratación.

APROBACION PROVISIONAL DEL PROYECTO DE TRAZA DE

AGUAS DE LOS POZOS GARBI, PRAT y CIURANS A LA ESTACION DE BOMBEO DE CAN VILARO.

Aprobar provisionalmente el proyecto de traida de aguas de los pozos conocidos con los nombres de Garbí, Prat y Ciurans para su conducción a la estación de bombeo de Can Vilaró, redactado por el Ingeniero Municipal D. Mario Viñas Peris, por un importe total de 1,275.638- ptas; haciendose constar que no ha habido reclamaciones durante la información pública y remitiendose el expediente para su aprobación definitiva a la Comisión Provincial de Urbanismo, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1.956.

APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE ALINEACIONES DE LA CALLE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN ENTRE LAS CALLES DE JAIME I Y LA NUMERO 6 DEL PLAN PARCIAL DE LA ZONA NORTE.

Aprobar inicialmente el proyecto de alineaciones de la calle Ntra. Sra. del Carmen entre las calles de Jaime I y n=6 de la zona Norte (Can Pantiquet) que ha redactado el Arquitecto Municipal D. José Luis Villar Fernández, con propuesta favorable de la Comisión de Obras, quedando sometido el expediente a información pública por tiempo de un mes para presentación de reclamaciones a contar desde la publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme en el artículo 32 de la Ley del Suelo de 1956.

APROBACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 456 NICHOS EN DOS FASES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Estudiado el proyecto referente a la obra que figura en el epígrafe anterior y que ha redactado en virtud de acuerdo municipal el Arquitecto D. José Luis Villar Fernández, a petición del Concejal del Cementerio Sr. Montsant y del Teniente de Alcalde D. José Feliu Subany, se resuelve quede sobre la mesa para mejor estudio, debiendo volver al Pleno del próximo mes de Febrero.

APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE A LA ESTACION DE BOMBEO DE CAN MAGRE.

Aprobar inicialmente el proyecto de conducción de agua potable para abastecimiento de la misma a la estación de bombeo de

Para Mayo que ha redactado el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Luis Gómez Menéndez, compuesto de Memoria Cálculos, Planos, Pliego de Condiciones y Presupuesto que asciende a un total de 1,253.246'- Ptas., quedando sometido el expediente a información pública por tiempo de un mes para presentación de reclamaciones a contar desde la publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia-, conforme al artículo 32 establecido por la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956.

INFORME Y AUTORIZACION A LA JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE INTERSECCIONES DE LA CARRETERA NACIONAL 152 TRAVESIA DE MOLLET.

Vistos los oficios números 15.394 y 17.078 de 17 de Noviembre y 23 de Diciembre de 1.975 de la Jefatura Provincial de Carreteras por los que se solicita de este Ayuntamiento informe y autorización de las obras incluídas en el proyecto de acondicionamiento de intersecciones de la carretera nacional 152, travesía de Mollet, que ha redactado el Ingeniero de la misma D. Manuel Castilla Ruiz con un presupuesto de 4,996.402'- ptas., a petición del Teniente de Alcalde de Gobernación D. José Ribas Ruiz a la que adhiere otros componentes del Pleno que entiende que puede quedar afectada la circulación por el interior de las calles de la villa, se acuerda que de sobre la mesa este asunto para un mejor estudio por las diferentes comisiones informativas de Gobernación y Obras, debiendo volver para el acuerdo municipal pertinente al Pleno del mes de Febrero.

CONTRATACION DE LAS OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIONES EN LAS PISCINAS MUNICIPALES.

Dada cuenta por Secretaría de que durante el período de información pública al que fué sometido el proyecto de Reforma de Instalaciones de las Piscinas Municipales Recreativas redactado por el Ingeniero Municipal D. Mario Vilas Peris que fue aprobado por el Pleno en la sesión celebrada el día 3 de Noviembre de 1.975, no se han

ALCALDÍA MONTCADA I REIXAC DEL VALLÈS

presentado reclamaciones de clase alguna y por tanto dicho acuerdo queda aprobado definitivamente este proyecto, se considera por el Pleno que para el correcto funcionamiento de las instalaciones en el próximo verano debe procederse a contratar la ejecución de las obras de este Proyecto.

De conformidad con el informe técnico favorable al que se refiere el apartado c) del nº 3 del artículo 44 del Reglamento de Contratación sobre reconocida urgencia de ejecución de estas obras que no de lugar al desarrollo de los trámites licitatorios normales, se acuerda:

Adjudicar directamente a la empresa LIDES de Sabadell la ejecución de las obras de reforma de instalaciones en las Piscinas Municipales Recreativas según el proyecto aprobado del Ingeniero Municipal D. Mario Viñas Peris por un importe de 419.914'- Ptas. por ampliación de lo dispuesto en el nº 3 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo comenzar los trabajos a partir del día 1 de Febrero próximo y tenerlos concluídos antes de que transcurran dos meses, designando director de las obras mencionadas al Ingeniero D. Mario Viñas Peris. El pago de su importe se hará con certificación de obras y con cargo al Presupuesto Ordinario de 1.976.

PETICION DE SERCONSA SOBRE CESION DE SUS DERECHOS A LA EMPRESA BRONKHIG Y FERRIS INGENIERIA S.A. (B.F.I.).

Dada lectura a instancia conjunta de fecha 19 de Noviembre de 1.975 suscrita por D. Javier Ribas y D. José Pereira Martínez actuando respectivamente en representación que acreditan de Servicios y Contratas S.A. (SERCONSA) y BRONKHIG Y FERRIS INGENIERIA (B.F.I), por la que solitan del Ayuntamiento autorice la cesión de los derechos que tienen la primera como adjudicataria del Servicio de Recogida de Basuras domiciliarias adjudicados por este Ayuntamiento a la segunda, se acuerda: Autorizar la novación por cesión de los derechos de la Empresa Servicios y Contratas S.A. (SERCONSA) como adjudicataria que es de los servicios de recogida domiciliaria de basuras de este Ayuntamiento a BRONKHIG Y FERRIS INGENIERIA S.A. (B.F.I.)

con efectos del día 1º de Enero de 1976 con las mismas obligaciones y derechos que figuran en el contrato vigente entre el Ayuntamiento y SERCONSA, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

El contrato con la nueva empresa deberá ser formalizado en Escritura Pública por haberlo sido el anterior en la otorgada ante el Notario de esta Villa con el nº 579 el día 6 de abril de 1.973, previa constitución de la fianza definitiva por parte de la nueva Empresa de 118.419'- ptas. en el plazo de 10 días a contar desde la notificación de este acuerdo, pudiendo una vez constituída, la nueva fianza retirar la anterior la empresa SERCONSA.

Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que asistido del Secretario en nombre y representación del Ayuntamiento formalicen la Escritura Pública indicada en el día y hora que se señalará.

CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL CON REVISION DE RETRIBUCION.

Aprobar propuesta de las Comisiones de Gobernación y Hacienda sobre contratación de personal laboral al servicio de este Ayuntamiento con las retribuciones que figuran en la relación nominal presentada con efectos del día 1 de enero de 1.976

CONTRATACION DE PERSONAL TECNICO FACULTATIVO.

Renovar la contratación del personal técnico facultativo al servicio de este Ayuntamiento según relación nominal que presentan las Comisiones de Gobernación y Hacienda con las mismas retribuciones del ejercicio anterior y efectos del día 1º de enero de 1.976.

APROBACION PROVISIONAL DEL PROYECTO DE ALINEACIONES DE LAS CALLES INSECTO CLAVE Y RAMON CASAS.

Aprobar provisionalmente el proyecto de reforma de alineaciones de las esquinas de las calles Insecto Clavé y Ramón Casas redactado por el Arquitecto Municipal D. José Antonio Villar Fernández, sin reclamaciones durante la información pública, debiendo

remitirse el expediente para la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo según lo establecido en el artículo 32 de la ley del Suelo de 12 de mayo de 1956.

APROBACION PROVISIONAL DEL PROYECTO DE INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA DE JOSE ANTONIO.

El Concejal Sr. Viñas, con la venia de la Presidencia, al llegar a este punto de la Orden del Día, hace uso de la palabra para indicar que a su juicio no debería realizarse este proyecto en la parte correspondiente al lado de los terrenos situados más allá de la variante de la carretera B-500 por no estar calificados mediante el correspondiente Plan Parcial los mismos. A ste propuesta se opone el Concejal del Alumbrado Sr. Paloth' por cuanto considera que será una obra muy conveniente para mejorar la visibilidad con la consiguiente iluminación en aquella zona y que ha sido solicitada reiteradamente por los vecinos y propietarios afectados.

Se llega a la conclusión para el Pleno de que cuando proceda la ejecución de estas obras solamente se efectúe las de la prolongación de la Avda. de José Antº hasta la carretera B-500 en su variante y uno de los lados solamente del resto, previo desglose del Presupuesto por el autor del Proyecto.

En consecuencia, por unanimidad se acuerda:

Aprobar provisionalmente el proyecto de instalación de alumbrado público en la prolongación de la Avda. de José Antº. que ha redactado el Perito Industrial Municipal D. Enrique Epee Duarte por un importe total de 2,022.278'- Ptas., haciéndose constar que no ha habido reclamaciones durante la información pública, con remisión del expediente para su aprobación definitiva a la Comisión Provincial de Urbanismo conforme a lo establecido en el artículo 32 de la ley del Suelo de 12 de mayo de 1.956.

PRESUPUESTOS SOBRE REFORMAS E INSTACIONES EN EL EDIFICIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS NO PREVISTOS EN EL PROYECTO DE EJECUCION.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación

por subasta de las obras de construcción del Edificio destinado a las oficinas de Correos y Telégrafos y veintidós viviendas por la cantidad de 14,645.021'52 ptas., según la revisión de precios aprobada por el Ayuntamiento Pleno el día 1 de abril de 1.974, cuya ejecución fué adjudicada a la Empresa Construcciones Valladrich.

Visto el escrito de la Administración General de la Caja Postal de Ahorros de fecha 1 de diciembre último referente al compromiso de venta que tiene contraído este Ayuntamiento con la Caja Postal del local adeptado para los Servicios de Correos y Telégrafos así como dos viviendas para los respectivos jefes por el precio de 2,830.640'- ptas. o el que resulte una vez certificadas las obras ejecutadas, según resulta del acuerdo 2º del Consejo de Administración de dicha Entidad de fecha 27 de Julio de 1972 y como quiera que en visita efectuada por el Servicio de Arquitectura de la Caja Postal se consideró necesaria la adaptación para Cartería de la zona que en el referido proyecto figuraba como disponible así como un nuevo replanteo de la obra de adaptación del mencionado local, acompañando planos de construcción modificados para su valoración y conformidad por este Ayuntamiento, por cuanto no estaban incluídos en el proyecto subastado.

Vistos los presupuestos que presenta la empresa Construcciones Valladrich para la ejecución de obras interesadas por la Caja Postal de Ahorros no incluídas en la subasta que le fue adjudicada y de conformidad con el informe emitido por el Arquitecto Municipal D. José Antº Villar Fernández, director de las Obras de ejecución citadas, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º. Autorizar la ejecución de las obras que propone la Caja Postal de Ahorros en el Edificio en construcción destinado a Correos y Telégrafos sito en la c/ Jaime I, esquina a la c/ San Vicente de esta Villa, que no estaban

ALCALDIA · MOLLET DEL VALLES

incluidas en las obras subastadas según la revisión de precios del proyecto original que redactado por el Arquitecto Municipal D. José Antonio Villar Fernández aprobó el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de abril de 1.974. Estas obras no incluidas en la subasta efectuada y que precisa el Servicio de Correos y Telégrafos para dejar acondicionados los locales y las dos viviendas destinadas a los respectivos funcionarios ascienden a la cantidad de 2,513.563'26 Ptas., por lo que se refiere a la terminación de los locales y 2,277.835'42 Ptas., por la terminación de las dos viviendas, según presupuesto con la conformidad del Arquitecto Municipal, Director de las obras que se aprueba.

2º. El pago de la cantidad total de 4,791.398'68 Ptas. que asciende la ejecución de estas obras no incluidas en el proyecto subastado, será efectuado por la Caja Postal de Ahorros previa su expresa conformidad y aparte del precio que debe satisfacer al Ayuntamiento por el valor certificado de las viviendas en trámite de construcción para los jefes de los Servicios de Correos y Telégrafos.

3º. De obtenerse la autorización que se indica en el acuerdo anterior de la Caja Postal de Ahorros, se adjudica su ejecución por razones de urgencia directamente al Contratista de Construcciones Viladrich, S.A. por la cantidad de 4,791.398'68 Ptas. y bajo la dirección del Arquitecto Municipal D. José Luis Villar Fernández, quedando pendiente la notificación de esta adjudicación al contratista citado, hasta la recepción de la conformidad expresa de la Caja Postal de Ahorros.

PROPUESTA SOBRE DELIMITACION DEL CASO URBANO PARA PROLONGACION DE LA LINEA DE TRANSPORTE DE VIAJEROS INTERURBANA DE BARCELONA A MOLLET.

La Alcaldía recuerda al Pleno las peticiones que se han recibido tanto de la Delegación Local Sindical como de distintas Asociaciones de Vecinos para conseguir la prolongación de la línea de autobuses entre Barcelona y Mollet que en la actua-

finalizar en la c/ España, para conseguir puede llegar al comienzo del polígono de Can Pantiquet, para evitar el desplazamiento a pie de numerosos pasajeros a aquella zona hoy día edificada, y suprimir la maniobra de entrada y salida de autobuses en la c/ España que dificulta enormemente el tráfico.

Se recuerdan a sí mismo peticiones efectuadas por distintos Concejales varios Plenos Municipales, no habiéndose conseguido en el expediente iniciado hace años esta prolongación porque entonces no existían edificaciones continuas que pudieran justificar la prolongación, pues habiendo cambiado la situación real, ahora por unanimidad se acuerda:

Solicitar de la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de Barcelona se inicie expediente para ampliación del casco urbano de Mollet hasta el comienzo del Polígono de Can Pantiquet con los límites que aparecen marcados en el plano que se acompaña redactado por el Servicio Municipal de Arquitectura para conseguir la prolongación hasta dicho lugar de la línea de autobuses interurbano de Barcelona a Mollet y viceversa, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2º. del artº. 1º. del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de diciembre de 1949, autorizando la Alcaldía para que con informe favorable de este Ayuntamiento, dirija la oportuna solicitud a dicha Jefatura.

CONOCIMIENTO DEL PLAN ARTERIAL METROPOLITANO SOMETIDO A INFORMACION PUBLICA.

Examinado el denominado "planteamiento 1.974 de la Red Arterial Metropolitana de Barcelona", que se encuentra actualmente en período de Información pública acordada por la Jefatura Provincial de Carreteras y sobre cuya cuestión presentan al Pleno una moción los Concejales Dª. Teresa Giralt Martín y D. Arcadio Vilas Queixalós que es leída íntegramente por el Secretario, luego de deliberar sobre el particular teniendo en cuenta exclusivamente los

ALCALDIA SOLLER DEL VALLES

necesidades del término municipal de Mollet del Vallés que no figuran en el Planeamiento mencionado y que se consideran imprescindibles de llegar a incluir en el mismo para su aprobación definitiva y posterior ejecución, se resuelve comparecer en la información pública a los efectos de que se incluyan los siguientes obras que esta Corporación Municipal califica de imprescindibles y urgentes para su ejecución por el Ministerio de Obras Públicas:

1º/ El Desvío de la actual trazada de la C.N-152 de Barcelona a Puigcerdá a su paso por el casco urbano de Mollet, que a su vez constituye las calles Burgos y Jaime I para la necesaria descongestión del tráfico a larga distancia que por su intensidad produce peligros y retenciones en su actual recorrido, debiendo el nuevo trazado evitar el paso de la C.N-152 por el centro de la población como ocurre en la actualidad.

2º/ Solicitar el ensanchamiento de la actual CN-152 desde el enlace con la salida 1 de la Autopista A-17 hasta el término municipal de Barcelona, con evidente objetivo de una mayor fluidez y seguridad en el intenso tráfico de vehículos que circulan por tanto importante carretera.

3º/ Reiterar la necesidad de la supresión del peaje o al menor su redacción correspondiente a la salida 1ª de la autopista A-17, que este Ayuntamiento ya solicitó por acuerdo plenario de 5 de agosto de 1.975 y sobre cuya cuestión no se ha recibido respuesta alguna de la superioridad.

4º/ Pedir que en el trabol de la salida 1ª de la Autopista A-17 de la CN-152 se incluya un ramal para que los vehículos procedentes de Caldes de Montbuy puedan dirigirse a Granollers.

5º/ Anular la salida de la Autopista B-30 en construcción, enlace de Montmeló a Papiol, en el Polígono de Can Pantiquet debiendo ser esta salida por la carretera de

la Diputación Provincial de Gallecks a Mollet.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL SERVICIO DE AGUA SOBRE LOS PROYECTOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS QUE DEBEN EFECTUARSE.

Vista la propuesta que presenta el Sr. Concejal Delegado de Agua sobre instalaciones eléctricas que se precisan en distintos pozos del Servicio Municipal de agua potable, según lo acordado en el Pleno de 1 de Diciembre de 1.975, con los presupuestos aproximados de lo que costaría aquellas, por unanimidad se acuerda:

Encargar al Aparejador Municipal D. Mario Nicas Peris la redacción de Proyecto de instalaciones eléctricas que son necesarias efectuar en los siguientes puntos por los presupuestos aproximados que se indican a continuación: En el complejo de pozos de Can Trapé para la instalación eléctrica con caseta y derechos de acometida por 246.000'- Ptas.; en el complejo de pozos de Can Vilaró por instalación eléctrica, ampliación de caseta nueva bomba y derechos de acometida por 282.000'- Ptas.; para ampliación de la potencia del trasbase por 250.000'- Ptas. y para la conducción eléctrica y bomba impulsora del depósito municipal de "Els Pinatons" para caseta, bomba impulsora y acometida 200.000'- Ptas.

SUBVENCIONES PARA ENTIDADES PARA EL EJERCICIO DE 1.976

Aprobar propuesta de las Comisiones de Hacienda y Cultura y Deportes fijando las subvenciones a conceder por este Ayuntamiento con cargo al presupuesto ordinario de 1.976 con arreglo al siguiente detalle:

	Aportación Propuesta:
Delegación de la juventud	220.000'- Ptas.
Auxilio Social	1.200'- Ptas
Club de fútbol Mollet	75.000'- Ptas.
Club de baloncesto Mollet	75.000'- Ptas.

AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS

Hockey sobre patines	30.000'- Ptas.
Agrupación Folklórica Molletense	20.000'- Ptas.
Coral Clavé	15.000'- Ptas.
Club Ciclista	30.000'- Ptas.
Club excursionista	20.000'- Ptas.
Club Atletismo	40.000 - Ptas.
Club Ajedrez	20.000'- ptas.
Casal Cultural	150 000'- Ptas.
Asamblea Cruz Roja	100.000'- Ptas.
Asamblea Cruz Roja Extraordinaria	50.000'- Ptas.
Comisión de Festejos	525.000'- Ptas.
Asociación Cabezas de Familia	25.000'- Ptas.
Asociación Vecinos de la Plana Lladó	25.000'- Ptas.
Entidades Deportivas de Academia San Gervasio	15.000'- Ptas.
Entidad de Espeleología	10.000'- Ptas.
Biblioteca Popular	50.000'- Ptas.
Peña de Fútbol "La Molletense"	5.000'- Ptas.
Peña de Fútbol "El Varo"	5.000'- Ptas.
Peña de Fútbol "U.D. Galleches"	5000'- Ptas.
	1.511.200'- Ptas.

En el turno de Ruegos y Preguntas el Concejal Sr. Planellas se interesó por el estado del concurso para adjudicación de las líneas de autobuses urbanos, siendo informado de que el mismo concurso está suspendido según resolución de la Sala 1ª de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona de 30 de Septiembre de 1.975.

Seguidamente es leído un escrito de la Asociación de Vecinos de la Plana Lladó referente a la necesidad de que exista un paso a distinto nivel en el lugar donde estaba el antiguo paso a nivel de la vía férrea en la c/ Galleches - Avda. del Generalísimo, extremo opuesto de manifiesto a su juicio por un reciente accidente sufrido por una señora, suscitándose un amplio debate sobre el particular que termina con el acuerdo de solicitar al

al Contratista D. Emilio Guerrero presente presupuesto para la construcción posible paso subterráneo para peatones en dicho lugar.

Seguidamente el Concejal Sr. Vitas solicita de la Corporación la adhesión de la misma a las peticiones que distintas Corporaciones locales, entidades, representaciones, y vecinos vienen efectuando estos días en favor de la concesión de una amnistía. Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que según las noticias de todos conocidas esta cuestión ya es objeto de studio por el Gobierno, pero que si los Sres. Concejales desean que este Ayuntamiento se adhiera a la campaña en favor de la amnistía de los delitos políticos no existe inconveniente alguno por su parte y al contestarse afirmativamente por la totalidad de los asistentes al Pleno por unanimidad se acuerda:

Adherirse este Ayuntamiento a las solicitudes dirigidas al Gobierno de la Nación en favor de la concesión de una amplia y generosa amnistía por delitos políticos, haciendose constar en Acta el sentir mayoritario de esta Corporación Municipal sobre el particular.

No habiendo más asuntos que tratar, previa indicación de la Alcaldía de que no constase en acta una interpelación del Concejal Sr. Vitas sobre la cuestión de la enseñanza del catalán por estar resuelta ya, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintitrés cuarenta y cinco horas de todo lo cual, yo el Secretario doy fé,

ALCALDIA · MOLLET DEL VALLÉS ·

En la villa de Mollet del Vallés, siendo las veintitrés cuarenta y cinco horas del día 12 de enero de mil novecientos setenta y seis se reunió en estas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde D. José Tribas Cumí, D. José Feliu Jubany, D. Juan Pedrapesa Miró, y D. Valeriano Montón Navarro, y los Concejales D. Enrique García Alonso, D. Andrés Palatsi Morell, D. Emilio Rebull Prat, D. Arcadio Vilas Queixalos, D. Santiago Roca Nevot, D. Juan Planellas Tura, D. Francisco Mas Prima, Dª Teresa Giralt Martín y D. Jaime Muntsant Eres; excusando su asistencia el Concejal D. Juan Costa Oliveras y no asiste el Concejal D. Mariano Prat Camp, dando fé del acto el Secretario de la Corporación D. Francisco Nuño Jiménez y estando presente el Interventor de Fondos Municipales D. Agustín Tena Capdevila.

Aprobación presupuesto extraordinario nº 1/1975 sobre urbanización de distintas calles:

Por unanimidad se acuerda:

Aprobar el proyecto de Presupuesto Extraordinario de pavimentación, acerado, alcantarillado, aguas y alumbrado de varias calles de esta villa por un importe librado de gastos e ingresos de 25, 544.935'- ptas. con una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España de 8,150.000'- ptas., quedando convertido en el presupuesto extraordinario correspondiente, abriéndose información pública durante el plazo de 15 días a contar desde la publicación del oportuno edicto en el B.O. de la Provincia conforme a lo establecido en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, con remisión posterior del expediente al Ministerio de Hacienda para su aprobación definitiva por conducto de la Delegación Provincial de dicho Ministerio.

No habiendo otro asunto que tratar en esta sesión extraordinaria la Presidencia siendo las veintitrés cincuenta y cinco horas levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario doy fe',